GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES VIII | Caracas, viernes 14 de mayo de 2021 | Número 42.127

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante la cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para el designar a la ciudadana Haifa Aissami Madah, como Embajadora Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Acuerdo mediante la cual se Autorizar al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para el designar a la ciudadana Gladys María Gutiérrez Alvarado, como Embajadora Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Corte Penal Internacional (CPI) y otros Organismos Internacionales con sede en el Reino de los Países Bajos.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURIMO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gabriela Antonietta Rodríguez Franco, como Directora General, en calidad de Encargada, de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se modifica el carácter de titular a encargado al cargo del Director General de la Dirección de Articulación del Conocimiento e Innovación con la Producción e Injertos Productivos del Despacho del Viceministro de Nominalización de la Ciencia para la Producción, que ostenta el Ciudadano Simón Alí Bonilla Colina, según Resolución N° 091 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.836, de fecha 10 de marzo de 2020.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Simón Alí Bonilla Colina, como Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Portuguesa "FUNDACITE PORTUGUESA", ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yaslin Felimar Blanco Álvarez, como Directora de Administración y Servicios de la Dirección de Salud del Estado Bolivariano de Cojedes, a partir del 05 de abril del año 2021.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Y PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución Conjunta mediante la cual se designan a los miembros del Comité Nacional de Vigilancia y Control de Hylesia metabus y lepidopterismo, integrada por la ciudadana y los ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alberto Alexander Matheus Meléndez, como Presidente Encargado de la Fundación "Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus órganos integrados y entes adscritos (FASMEE)".

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

211° 162° 22°

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en el oficio signado con la nomenclatura N° 000495 de fecha 05 de mayo de 2021, proveniente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los artículos 187, numeral 14 y 236, numeral 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

ACUERDA

Único: Autorizar al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS**, para el designar a la ciudadana **HAIFA AISSAMI MADAH,** Cédula de Identidad Nº 11.216.455, como Embajadora Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Dado, firmado Y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIOSDADO ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

211° 162° 22°

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en el oficio signado con la nomenclatura N° 000498 de fecha 05 de mayo de 2021, proveniente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los artículos 187, numeral 14 y 236, numeral 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

ACUERDA

Único: Autorizar al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, **NICOLÁS MADURO MOROS**, para el designar a la ciudadana **GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO,** Cédula de Identidad Nº 7.525.777, como Embajadora Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Corte Penal Internacional (CPI) y otros Organismos Internacionales con sede en el Reino de los Países Bajos.

Dado, firmado Y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIOSDADO ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INES ALEJANDRA MOJOSA CORONADO
Subsecretaria

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 11 MAY 2021 **Nº** 023

AÑOS 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto Nº 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 2 del artículo 5, y artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinaria del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **GABRIELA ANTONIETTA RODRIGUEZ FRANCO**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-28.539.736**, como Directora General, en calidad de Encargada, de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Decreto Nº 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.586 de fecha 25/10/2020

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 04/04/2021 **Nº 126**

AÑO 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 41.648 de fecha 05 de junio de 2019; con lo previsto en los artículos 65 y 78 numerales 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 2; 19 en su último aparte y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el carácter de titular a encargado al cargo del Director General de la Dirección de Articulación del Conocimiento e Innovación con la Producción e Injertos Productivos del Despacho del Viceministro de Comunalización de la Ciencia para la Producción, que ostenta el ciudadano **SIMÓN ALI BONILLA COLINA**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-15.690.219**, según Resolución Nº 091 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.836, de fecha 10 de marzo de 2020.

Artículo 2.- El ciudadano designado seguirá desempeñando las funciones inherentes al cargo, enmarcando sus actuaciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y las Leyes vigentes.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

GABRIELA SERVILLA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Ministra del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología
Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019
Gaceta Oficial N° 41.648 de fecha 05 de junio de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 04/04/2021 **N.º 127**

211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.648 de fecha 05 de junio de 2019;de fecha 04 de enero de 2017; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002 y según lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de los Estatutos Sociales de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa; este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **SIMÓN ALI BONILLA COLINA**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-15.690.219,** como Presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa **"FUNDACITE PORTUGUESA"**, ente adscrito a este Ministerio.

ARTÍCULO 2. El ciudadano designado mediante la presente Resolución, enmarcará sus actuaciones dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana y demás leyes y rendirá cuenta de sus actuaciones a la Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología en los términos y condiciones que determine la Ley.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por El Ejecutivo Nacional.

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Ministra del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología
Decreto Nº 3.866 de fecha 05 de junio de 2019
Gaceta Oficial Nº 41.648 de fecha 05 de junio de 2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 12 DE MAYO DEL 2021
211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN Nº 061

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y articulo 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **YASLIN FELIMAR BLANCO ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.974.078**, para ocupar el cargo como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE COJEDES** dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a partir del 05 de Abril del año 2021.

ARTÍCULO 2. La mencionada ciudadana antes identificada, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoria Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento Nº 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 3. La ciudadana **YASLIN FELIMAR BLANCO ÁLVAREZ,** deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018,
Gaceta Oficial Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Y PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO.
RESOLUCIÓN NÚMERO: 059
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DESPACHO DE LA MINISTRA.
RESOLUCIÓN. NUMERO: 128

CARACAS, 05 DE MAYO DE 2021

211º, 162º y 22º

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo al artículo 3 de la Resolución Conjunta Nº 050 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Nº 125 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, de fecha 05 de Abril del 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.112 de fecha 23 de Abril de 2021, estos Despachos Ministeriales;

RESUELVEN

Artículo 1°. Designar a los miembros del Comité Nacional de Vigilancia y Control de la Hylesia metabus y lepidopterismo que implementará una estrategia estructural para el control biológico y holístico del insecto nocturno conocido como "Palometa Peluda".

Artículo 2°. El Comité Nacional de Vigilancia y Control de la Hylesia Metabus y lepidopterismo, estará constituido de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARÁCTER
Magda Mara Magris Crestini	V- 6.431.427	Coordinadora del Comité Ministerio del Poder Popular para la Salud
Rubén Antonio Palacios Guevara	V- 9.296.067	Ministerio del Poder Popular para la Salud
Francisco José Tineo Sánchez	V- 16.841.547	Ministerio del Poder Popular para la Salud
Francisco Antonio Duran Colmenares	V-6.428.821	Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
José Vicente Hernández Estupiñan	V-4.815.811	Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de los mencionados miembros.

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES VIII Número 42.127

Caracas, viernes 14 de mayo de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

Artículo 3°. El Comité Nacional de Vigilancia y Control de la Hylesia metabus y lepidopterismo, podrá invitar en cualquier momento a los voceros y voceras del Poder Popular, investigadores y especialistas, con el fin de intercambiar información y articular todas las capacidades científico-tecnológicas que existan, para construir las estrategias de investigación, control y educación necesarias para preservar el equilibrio del ecosistema y garantizar la salud de la población.

Artículo 4°. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019,
Gaceta Oficial N° 41.648 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
DESPACHO DEL MINISTRO
211º, 162º y 22º

Nº 0029 **FECHA:** 01 MAYO 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias como órgano de adscripción, rector y tutelar que le confiere lo dispuesto en los artículos 2, numerales 2, 13, 19 y 27 del artículo 78, numeral 3 del artículo 120 y artículo 123 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de la misma fecha; y en las normativas vigentes en materia de Fundaciones del Estado; y asimismo procediendo en ejercicio del control estatutario de ley, en acatamiento de lo previsto en los artículos 1 y 6 del Decreto Nº 4.382 de fecha 19 de noviembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.011, de la misma fecha, mediante el cual se autorizó la creación de la Fundación **"Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus órganos integrados y entes adscritos (FASMEE)"**, y procediendo igualmente en uso del control estatutario de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Novena numeral 2, Cláusula Décima y Cláusula Décima Quinta de los Estatutos de la Fundación adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, creada mediante el mencionado Decreto Nº 4.382; cuya Acta Constitutiva y Estatutaria quedó inscrita ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital en fecha 17 de diciembre de 2020, bajo el Nº 31, folio 162591 del Tomo 13 del Protocolo de Transcripción del año 2020 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.036 de fecha 28 de diciembre de 2020,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALBERTO ALEXANDER MATHEUS MELÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V- 10.597.658, como Presidente Encargado de la Fundación **"Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus órganos integrados y entes adscritos (FASMEE)"**, y de su Consejo Directivo, quedando facultado para ejercer las competencias inherentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica